



RESOLUCIÓN NÚMERO: 07343-09-2024

Por medio de la cual se modifica la conformación de un Establecimiento Educativo Oficial de Población Indígena del Municipio de Timbiquí Cauca, se cambia de razón social, se otorga reconocimiento oficial y se dictan otras disposiciones.

LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN Y CULTURA DEL DEPARTAMENTO DEL CAUCA, en uso de sus atribuciones Legales y en especial lo dispuesto por las leyes 115 de 1994 y 715 de 2001, Decreto 1075 de 2015, y,

**CONSIDERANDO:**

La Secretaría de Educación y Cultura del Departamento del Cauca, mediante **Resolución No. 0454 del 26 de abril de 2004**, ordenó la integración de unos establecimientos educativos estatales para conformar una institución o centro educativo en el Municipio de Timbiquí, Cauca, así:

**“5. ARTÍCULO QUINTO:** Integrar en una misma institución educativa la cual se denominará **INSTITUCIÓN EDUCATIVA DE DESARROLLO COMUNITARIO ACIESCA**, a los siguientes establecimientos educativos estatales:

- 5.1 colegio vocacional agrícola Guangüi
- 5.2 Escuela Rural Mixta Francisco Javier Puama
- 5.3 Escuela Rural Mixta San Francisco de Guangüi
- 5.4 Escuela Rural Mixta Peñatigre
- 5.5 Escuela Rural Mixta El oro
- 5.6 Escuela Rural Mixta San Miguel del Infi
- 5.7 Escuela Rural Mixta El playón”

Mediante **Resolución No. 11896-12-2023 del 26 de diciembre de 2023** en su artículo primero, la Secretaría de Educación y Cultura del Departamento del Cauca, autorizó la Ampliación de Cobertura en los niveles básica secundaria en la sede **Escuela Rural Mixta Peñatigre**, código DANE 219809001301 adscrita a la **Institución Educativa de Desarrollo Comunitario Aciesca** código DANE 219809000925 del municipio de Timbiquí Cauca, ofertando el servicio educativo en los Niveles de Educación Preescolar, Básica Primaria y básica Secundaria.

Las autoridades indígenas del Cabildo Indígena Peña Tigre de Guangüi, a través de la mesa directiva, presentó ante la Secretaría de Educación y Cultura del Departamento del Cauca, oficio con radicado **SAC 2024ER019905 del 09 de mayo de 2024**, solicitando la desagregación de la Sede Escuela Rural Mixta Peña Tigre código DANE 219809001301 perteneciente a la **Institución Educativa de Desarrollo Comunitario Aciesca** código DANE 219809000925 y cambio de nombre o razón social a **Centro Educativo K´awaapata Te Peña Tigre Guangüi** código DANE 219809001301.

El Gobernador del Cabildo Indígena Peña Tigre de Guangüi TIOQUINTO HUEZO GONZALEZ – mediante oficio con radicado **SAC 2024ER021373 del 21 de mayo de 2024** radico ante la Secretaría de Educación y Cultura del Departamento del Cauca, documentos para continuar con el proceso de novedades del establecimiento educativo: Sede Escuela Rural Mixta Peña Tigre código DANE 219809001301 del resguardo de Guangüi, del municipio de Timbiquí, Cauca.



Continuación Resolución No.

**07343-09-2024**

El área de Calidad Educativa de la Secretaría de Educación y Cultura del departamento del Cauca, mediante oficio 4.9.2024-471 de fecha 04 de julio de 2024, emite concepto de viabilidad del proyecto educativo comunitario PEC del Centro Educativo K'awaapata Te Peña Tigre Guangüi siendo pertinente, toda vez que se cumple con los componentes de la ruta metodológica y valida mediante certificación pedagógica para efectos de continuar con la **desagregación de la Institución Educativa de Desarrollo Comunitario ACIESCA y cambio de nombre o razón social a Centro Educativo K'awaapata Te Peña Tigre Guangüi** código DANE 219809001301..."

El área de Cobertura Educativa el día 20 de septiembre de 2024, certifica que la Sede Escuela Rural Mixta Peña Tigre código DANE 219809001301 de la Institución Educativa de Desarrollo Comunitario ACIESCA código DANE 219809000925, cuenta con una matrícula de 177 estudiantes con corte al 01 de septiembre de 2024.

El Docente con asignación de funciones de Dirección de Núcleo Educativo del municipio de Timbiquí, Cauca, ERNESTO DIAZ SINISTERRA, mediante constancia fechada el 18 de septiembre de 2024, emite concepto de viabilidad para la Desagregación la Sede Escuela Rural Mixta Peña Tigre código DANE 219809001301 de la Institución Educativa de Desarrollo Comunitario ACIESCA código DANE 219809000925 ubicada en el Resguardo Indígena Guangüi, zona rural del municipio de Timbiquí Cauca y su cambio de nombre o razón social a **Centro Educativo K'awaapata Te Peña Tigre Guangüi** código DANE 219809001301,

En mérito de lo expuesto.

#### RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO. - DESAGREGAR** la Sede Escuela Rural Mixta Peña Tigre código DANE 219809001301 de la Institución Educativa de Desarrollo Comunitario ACIESCA código DANE 219809000925, ubicada en el Resguardo Indígena Guangüi, zona rural del municipio de Timbiquí Cauca.

**ARTICULO SEGUNDO. - AUTORIZAR** el cambio de razón social de la Sede Escuela Rural Mixta Peña Tigre código DANE 219809001301 a **Centro Educativo K'awaapata Te Peña Tigre Guangüi** código DANE 219809001301 ubicado en la vereda Peña Tigre del municipio de Timbiquí Cauca.

**ARTÍCULO TERCERO. -Otorgar** reconocimiento oficial como **Centro Educativo** al establecimiento educativo **K'awaapata Te Peña Tigre Guangüi** código DANE 219809001301 ubicado en la vereda Peña Tigre del municipio de Timbiquí Cauca.




**PARÁGRAFO PRIMERO. –** El Centro Educativo K'awaapata Te Peña Tigre Guangüi código DANE 219809001301, quedará conformado de la siguiente manera:

- **Sede Principal- K'awaapata Te Peña tigre Guangüi** código DANE 219809001301.

**PARAGRAFO SEGUNDO. -** El Centro Educativo K'awaapata Te Peña Tigre Guangüi código DANE 219809001301, en su sede principal ofertará el servicio educativo en los Niveles de Educación Preescolar, Básica Primaria y Básica Secundaria, jornada mañana, Calendario Escolar A, Género Mixto, Población Indígena, Modelo Etno educativo, ubicado en la Vereda Peña tigre del Resguardo Guangüi, Zona rural del municipio de Timbiquí Cauca.

Despacho Secretaría de Educación y Cultura  
 despacho.educacion@cauca.gov.co  
 Carrera 6 No 3 - 82 Edificio Gobernación del Cauca  
 Popayán - Cauca

[www.cauca.gov.co](http://www.cauca.gov.co)




 @GobCauca



Continuación Resolución No.

07343-09-20241

**ARTÍCULO CUARTO.** - El Centro Educativo K'awaapata Te Peña Tigre Guangüi código DANE 219809001301 en su sede principal de conformidad con el artículo 2.3.3.1.3.3 del Decreto 1075 de 2015, otorgará el certificado de estudios de **Bachiller Básico**.

**ARTÍCULO QUINTO.** - A partir del presente acto administrativo, la **Institución Educativa de Desarrollo Comunitario ACIESCA**, quedará integrada por los siguientes establecimientos educativos estatales:

1. *Colegio Vocacional Agrícola Guangüi, Código DANE 219809000925*
2. *Escuela Rural Mixta Francisco Javier Puama, Código DANE 219809000437*
3. *Escuela Rural Mixta El Oro, Código DANE 219809001271*

**PARAGRAFO:** Las demás disposiciones contenidas en la Resolución No. 0454 del 26 de abril de 2004 no sufren modificación alguna.

**ARTICULO SEXTO.** - Los documentos registrados en el proceso de gestión documental del servicio educativo de la Sede Escuela Rural Mixta Peña Tigre, código DANE 219809001301 y la custodia de los bienes muebles, serán entregados mediante acta al Directivo Docente, director del El Centro Educativo K'awaapata Te Peña tigre Guangüi del municipio de Timbiquí, Cauca.

**ARTÍCULO SÉPTIMO.** - Remitir el presente acto administrativo a la oficina de Cobertura Educativa para la actualización de la información en el Directorio Único de Establecimientos Educativos DUE, sustentada en la información generada desde DUE-SIMAT.

**ARTICULO OCTAVO.** - La Gobernación del Departamento del Cauca, a través de la Oficina de Notificaciones, comunicará el presente Acto Administrativo a ERNESTO DIAZ SINISTERRA, Docente con funciones de Dirección de Núcleo Educativo del municipio de Timbiquí, Cauca, correo: [e.diaz@cauca.gov.co](mailto:e.diaz@cauca.gov.co) Celular: 319 6170176; a TIOQUINTO HUEZO GONZALEZ, correo [tiohue06@gmail.com](mailto:tiohue06@gmail.com) celular: 3186929666, a JOSE NELSON CHIRIMIA MALAGA C.C. No. 4779535, Rector de la Institución Educativa de Desarrollo Comunitario ACIESCA Celular: 3147243391, correo: [nmalaga1958@gmail.com](mailto:nmalaga1958@gmail.com) a JOSE MARIO CHIRIMIA GONZALEZ coordinador administrativo zonal Celular: 3185650950, ANSELMO PERTIAGA POIRAMA C.C. 76339367 del Centro Educativo K'awaapata Te Peña tigre Guangüi correo: [anselmopertiaga72@gmail.com](mailto:anselmopertiaga72@gmail.com) y remitirá copia al Área de Inspección y Vigilancia y a la oficina de Servicios Informáticos para su publicación en la página WEB de la Secretaría de Educación y Cultura del Departamento del Cauca.

**ARTICULO NOVENO.** - La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

**COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Popayán, a los 30 SEP 2024

  
**SORINES LARRAHONDO CARABALI**

Secretaria de Educación y Cultura del Departamento del Cauca.

Revisó: Seveling Alicia Lugo Gutiérrez. P.E. Líder de la Oficina Jurídica – SEDC

Revisó: Alix Eugenia Bermúdez Benavides - P.E. Líder de Inspección y Vigilancia

Proyectó: Erika Johana Anaya Monge – Abogada Esp. - Inspección y Vigilancia

Despacho Secretaría de Educación y Cultura

[despacho.educacion@cauca.gov.co](mailto:despacho.educacion@cauca.gov.co)

Carrera 6 No 3 - 82 Edificio Gobernación del Cauca

Popayán - Cauca

[www.cauca.gov.co](http://www.cauca.gov.co)

 @GobCauca